

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1736/2014/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE AGOSTO DE 2014	...se tiene por incumplido al sujeto obligado, para todos los efectos procesales subsiguientes a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) del proveído de dieciocho de agosto de dos mil catorce; en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los citados Lineamientos Generales, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita. Se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f) del mencionado proveído, por lo que, en lo sucesivo realicé las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, por lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto
2	IVAI-REV/1736/2014/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	AUDIENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 2014	el SECRETARIO DE ACUERDOS requiere la presencia de las partes en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales antes referidos, haciendo constar que únicamente se encuentra presente el LICENCIADO -----, quien en este acto se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector CRCNIS83010830H100, documento del cual una copia simple se agrega al presente expediente para debida constancia, quien se ostenta como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8

LISTA DE ACUERDOS

			<p>de los citados Lineamientos Generales se le reconoce la personería con la que se ostenta, por así constar en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde; no así el recurrente, por lo que quien esto preside ordena que se le dé la intervención que en derecho proceda en la presente diligencia.</p> <p>De igual forma, se hace constar que no existe documento alguno presentado por las Partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia.</p> <p>Acto seguido, el SECRETARIO DE ACUERDOS informa al compareciente que dispone de un término de hasta quince minutos para formular sus ALEGATOS, los que podrá presentar de manera oral o escrita, todo ello en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso d) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, por lo que, siendo las diez horas con veinte minutos se le concede el uso de la voz en los términos antes señalados, quien dijo: "que en atención al recurso de revisión presentado por el ciudadano Filiberto Lozano Romero derivado de una solicitud de información, tengo a bien informar a este Instituto que en un ejercicio de máxima transparencia y para garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se ha solicitado a las áreas correspondientes que hagan una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida por el particular, por lo que se está a la espera de que dichas áreas respondan, por lo que en cuanto se tengan dichas respuestas se remitirán a este instituto" lo anterior fue lo que manifestó concluyendo a las diez horas con veinticinco minutos, lo que se asentó de manera fiel y exacta.</p> <p>Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE ACUERDA: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su Recurso de Revisión a los que en vía de ALEGATOS se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asuntoDe igual</p>
--	--	--	--

LISTA DE ACUERDOS

				<p>forma, quien esto preside ACUERDA: con relación a las manifestaciones de la compareciente, se tienen por formulados los ALEGATOS por el LICENCIADO -----, en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA a los que en el momento procesal oportuno se dará el valor que en derecho les corresponda.</p>
3	IVAI-REV/1572/2014/III	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2014	<p>Túrnese, al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	IVAI-REV/1715/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2014	<p>Túrnese, al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
5	IVAI-REV/1757/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE AGOSTO DE 2014	<p>Asimismo es de precisar que surten todos sus efectos las diligencias de notificación realizadas a la parte recurrente el <b>diecinueve de agosto de dos mil catorce</b> a través de la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto...<b>se tiene por incumplido al sujeto obligado</b>, para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto de los incisos <b>a), b), c), d), e)</b> y <b>f)</b> del proveído de <b>diecinueve de agosto de dos mil catorce</b>; en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los citados Lineamientos Generales, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita. Se hacen <b>efectivos los apercibimientos</b> contenidos en los incisos <b>b)</b> y <b>f)</b> del mencionado proveído, por lo que, <b>en lo sucesivo</b> realicenses las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el <b>sistema Infomex-Veracruz</b>, por <b>lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto</b></p>

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/1739/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2104	<p>el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha <b>veintiocho de agosto de dos mil catorce</b> la celebración de <b>AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES</b>, por lo que se fijan las <b>DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE</b> para que tenga lugar dicha diligencia, <b>en el edificio de este órgano garante...tégase por incumplida a la parte recurrente</b> para los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto del requerimiento contenido en el citado proveído de fecha <b>dieciocho de agosto de dos mil catorce</b>; en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que deberá resolverse el presente asunto con los elementos que obren en autos</p>
7	IVAI-REV/1709/2014/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2014	<p>"...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en sus respectivos Recursos de Revisión a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibida que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los citados Lineamientos Generales, a través de la lista de acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto...."</p>
8	IVAI-REV/1709/2014/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2014	<p>"... Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo para que se proceda a resolver..."</p>

**LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**